DECRETO 2976 DE 2005

(agosto 29)

por el cual se designa un representante de los pensionados en la Junta Directiva del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 33 de 1985 y el Decreto 1797 de 1988,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17 de la Ley 33 de 1985 consagra que la Junta Directiva del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República estará integrada por un representante de los pensionados, designado por el Presidente de la República para un período de dos (2) años;

Que el artículo 4° del Decreto 1672 de 1985 modificado por el artículo 2° del Decreto 1797 de 1998 establece que la designación del representante de los pensionados del Congreso ante la Junta Directiva del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, se efectuará con base en las listas de las personas que tengan tal carácter, enviadas por el Director General;

Que corresponde al Gobierno Nacional designar al representante de los Pensionados del Congreso que integre la Junta Directiva del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase al doctor Manuel Angel López Cabrera, identificado con la cédula de ciudadanía número 118321 de Bogotá, como representante de los Pensionados ante la Junta

Directiva del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

El período del designado será de dos años, contados a partir de la fecha de su posesión.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de agosto de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de la Protección Social,

Diego Palacio Betancourt.